



Ministerio de Salud
Mercadotecnia Institucional



(DATOS ACTUALIZADOS AL 15 DE JUNIO DE 2009)

EN RELACIÓN AL CASO DE LA CLÍNICA DE LA CCSS EN PALMAR SUR, OSA

EL MINISTERIO DE SALUD INFORMA A LA OPINIÓN PÚBLICA LO SIGUIENTE:

A raíz de las noticias y comentarios surgidos en torno al cierre de la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en Palmar Sur y a la clausura efectuada el pasado 12 de junio del presente año (debido al incumplimiento de la Orden Sanitaria girada), el Ministerio de Salud informa lo siguiente:

1. Como resultado de la evaluación practicada a la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social en Palmar Sur, en el año 2007, se decretó la condición de inhabilitación del establecimiento, en virtud de las deficientes condiciones físico sanitarias en que ha venido operando; deficiencias que han sido corroboradas en informes realizados por ingenieros de la CCSS y expertos del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. En visita realizada el pasado 10 de junio, expertos del Cuerpo de Bomberos ratificaron las deficiencias existentes en el inmueble, así como los riesgos que se habían detectado desde el año 2004, según consta en el informe presentado a la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud.

3. A pesar de haber sido notificada la Administración de la Clínica de Palmar Sur (del informe de Bomberos elaborado en el año 2004 y de los informes del Ministerio de Salud), no se tomaron las medidas pertinentes para la corrección de las deficiencias ahí señaladas. Por lo que ante el inminente riesgo físico y sanitario del establecimiento, tanto para la población como para el personal, se procedió a la clausura.
4. Previo a la clausura, en reunión sostenida por el Ministerio de Salud con funcionarios de la CCSS, Fuerza Pública y representantes de la comunidad de Osa -- con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios -- se llegó al acuerdo de acondicionar las instalaciones donde actualmente opera el EBAIS de Palma Norte, mismo que se ubica a menos de 1 Km de distancia del servicio clausurado.
5. Para lo anterior los funcionarios de la CCSS se comprometieron a realizar las gestiones ante el Ministerio de Salud, para contar con el aval del mismo, a fin de brindar el servicio de atención las 24 horas, en el transcurso de la próxima semana.
6. El Dr. Christian Valverde Alpizar, Director de la Región Rectora de Salud Brunca, indicó que se atenderá de forma inmediata la solicitud formal por parte de la CCSS para la valoración de las instalaciones del EBAIS de Palmar Norte, e indicar si son necesarias o no, mejoras para el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad en la prestación de los servicios de salud a la población, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

“Es responsabilidad del Ministerio de Salud, velar porque las personas reciban atención en sitios que no comprometan su vida o pongan en riesgo su integridad ante un evento fortuito como un terremoto o un incendio, o bien que las condiciones físico-sanitarias del lugar potencien condiciones de riesgo como son las infecciones nosocomiales”, destacó la Ministra de Salud, Dra. María Luisa Ávila Agüero.

Fotografías: Deficiencias en instalación eléctrica



Deficiencias Estructurales: estructuras metálicas corroídas, materiales inflamables, recargo de instalación eléctrica, falta de canoas, hacinamiento.



Deficiencias en manejo de desechos infectocontagiosos.

